



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Secretaría General

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

MUY URGENTE

Lima, 01 OCT. 2009

OFICIO N° 1397 -2009-AG-SEGMA-UGD



Señora

LUCILA PAUTRAT OYARZUN

(Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR)

Jr. Coronel Zegarra N° 260 – Jesús María

Presente.-

Asunto : Remite información - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. CUT: 47059-2009-Ventanilla

Referencia : Carta N° 608-2009-AG-DGFFS-DPFFS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su solicitud de transparencia, para comunicarle que hemos recepcionado el documento de la referencia el cual se le remitió directamente, con información que fue solicitada simultáneamente por usted a través de la Unidad de Gestión Documentaria – UGD y la Dirección General de Forestal y Fauna Silvestre – DGFFS (mediante Oficio N° 479-2009-/DAR/Bs); con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ERMELINDA GARCES PINTADO

Directora (e)

Unidad de Gestión Documentaria

Responsable de brindar información de

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General  
Forestal y de Fauna  
Silvestre

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

Lima, 29 SET. 2009

CARTA N° E08 -2009-AG-DGFFS-DPFFS

47059



Señorita :

**LUCILA PAUTRAT OYARZÚN**

Coordinadora Programa de Bosques

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales -DAR

Presente.-

Ref. : Oficio N° 479-2009/DAR/Bs  
Oficio N° 472-2009/DAR/Bs

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en los que solicita información sobre procesos de participación ciudadana en el Sector Forestal, para incluir en el reporte sobre Transparencia que su organización viene desarrollando.

Sobre el particular, vemos con beneplácito la preocupación de su institución en el tema de participación ciudadana, relacionada al diseño e implementación de políticas y gestión de bosques, considerando mecanismos de participación adicional a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana aprobado mediante Ley N°26300.

Al respecto, como es de su conocimiento el Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, se fusionó al Ministerio de Agricultura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N°031-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el cual establece como órgano de línea del citado Ministerio, a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

En tal sentido, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, del Ministerio de Agricultura, desde febrero del presente año, es la encargada de proponer políticas, estrategias, normas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, los recursos genéticos asociados en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y la normativa ambiental.

Sobre el particular, es importante señalar que ésta Dirección General aún se encuentra en la etapa de adecuación al proceso de fusión al Ministerio, así como en la ejecución del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales y en la elaboración de mecanismos de participación ciudadana relacionada a políticas y gestión de bosques.

En lo relacionado a mecanismos de participación ciudadana adicional en actividades agropecuarias, se viene realizando la promoción de ferias en diferentes lugares del país, en



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General  
Forestal y de Fauna  
Silvestre

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

las que participan los productores ofertando sus productos de gran demanda a las poblaciones locales, en coordinación con las Regiones Agrarias y el Programa Agrorural; también se brinda asesoramiento e información actualizada al productor a través de la página web [www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe).

En cuanto a mecanismos de participación en el tema forestal, mediante Resolución Suprema N° 117-2009-PCM del 11 de junio de 2009, se ha conformado el Grupo Nacional para el Desarrollo de Pueblos Amazónicos, a cargo de la formulación de un plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos, en los ámbitos de educación, salud, titulación, formalización de tierras y demás medidas necesarias, en el que participa el Ministerio de Agricultura, el cual se realiza actualmente en forma participativa.


Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°0544-2009-AG, de fecha 1° de agosto de 2009, se encarga a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, la conducción del proceso de revisión y actualización de la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre, respondiendo a los requerimientos de la descentralización, modernización del Estado, y el respeto de los pueblos originarios, en un plazo máximo de ciento veinte (120) útiles desde su publicación. Se adjunta copia de las normas mencionadas

Actualmente se viene preparando información relacionada a las actividades forestales la cual estará disponible en los próximos meses en la página web del Ministerio.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle a usted, mis cordiales saludos.

Atentamente,



  
Abog. Miguel Rosas Silva  
Director General Forestal y de  
Fauna Silvestre (e)

cc : Despacho Ministerial  
Unidad de Gestión Documentaria